

**Sentencia del Tribunal General de 30 de marzo de 2017 — Grecia/Comisión**(Asunto T-112/15) <sup>(1)</sup>

[«FEOGA — Sección “Garantía” — FEAGA y Feader — Gastos excluidos de la financiación — Reglamento (CE) n.º 1782/2003 — Reglamento (CE) n.º 796/2004 — Régimen de ayudas por superficie — Concepto de pastos permanentes — Obligación de motivación — Proporcionalidad — Corrección financiera a tanto alzado — Deducción de corrección anterior»]

(2017/C 151/35)

Lengua de procedimiento: griego

**Partes**

*Demandante:* República Helénica (representantes: inicialmente I. Chalkias, G. Kanellopoulos, E. Leftheriotou y A. Vasilopoulou, posteriormente G. Kanellopoulos, E. Leftheriotou y A. Vasilopoulou, agentes)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: inicialmente D. Triantafyllou y A. Marcoulli, posteriormente D. Triantafyllou, agentes)

**Objeto**

Recurso basado en el artículo 263 TFUE a fin de obtener la anulación de la Decisión de Ejecución 2014/950/UE de la Comisión, de 19 de diciembre de 2014, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (DO 2014, L 369, p. 71).

**Fallo**

- 1) Anular la Decisión de Ejecución 2014/950/UE de la Comisión, de 19 de diciembre de 2014, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), en relación con los importes de la corrección de 5 007 867,36 euros, de la deducción de 2 318 055,75 euros y de la incidencia financiera de 2 689 811,61 euros que afectan a los gastos efectuados por la República Helénica en el sector del desarrollo rural Feader Axe 2 (2007-2013, medidas vinculadas a la superficie), correspondientes al ejercicio fiscal 2009, por las deficiencias observadas en el sistema de identificación de las parcelas agrícolas (SIPA) y en los controles sobre el terreno (segundo pilar, año de solicitud 2008).
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) La República Helénica cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.

<sup>(1)</sup> DO C 171 de 26.5.2015.

**Sentencia del Tribunal General de 28 de marzo de 2017 — Deutsche Telekom/Comisión**(Asunto T-210/15) <sup>(1)</sup>

[Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n.º 1049/2001 — Documentos relativos a un procedimiento de aplicación de las normas sobre competencia — Denegación de acceso — Obligación de motivación — Excepción relativa a la protección de los intereses comerciales de un tercero — Excepción relativa a la protección del objetivo de las actividades de inspección, investigación y auditoría — Interés público superior — Consulta a terceros — Transparencia — Falta de respuesta a una solicitud confirmatoria dentro del plazo]

(2017/C 151/36)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes**

*Demandante:* Deutsche Telekom AG (Bonn, Alemania) (representantes: A. Rosenfeld y O. Corzilius, abogados)